

## DECIMOCTAVA.- NATURALEZA JURÍDICA.

El presente Convenio se encuentra excluido del ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 4.1 d) de dicho texto legal e incluido en el de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme a lo dispuesto en su artículo 3.1.b).

Y para que así conste, y, en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente convenio por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla,  
El Presidente,  
Excmo. Sr. D. Juan José Imbroda Ortiz

Por la Sociedad de San Vicente de Paúl  
Conferencia Purísima Concepción,  
La Presidenta,  
Sra. D.ª Isabel Padilla Valderrama

La Vicepresidenta,  
Sra. D.ª María del Pilar Trapero Cano

Por la Sociedad de San Vicente de Paúl  
Conferencia Virgen de la Luz,  
La Representante Legal,  
Sra. D.ª María del Carmen Chaparro Medina